I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 7 de agosto de 2025, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones en especie mediante la entrega de veinte unidades portátiles para la actividad física relacionada con entornos saludables, rutas o circuitos saludables en el marco de la financiación de los Fondos Europeos Next Generation - EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, C26.I02.P03 «Promoción de la actividad física y la salud en zonas despobladas. Red PAFER».

BDNS (Identif.): 851705.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851705)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente orden los municipios de Castilla y León de menos de 20.000 habitantes de Castilla y León según último censo de población publicado en el INE.

Segundo. Objeto.

Convocar, para el año 2025, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones en especie mediante la entrega de veinte unidades deportivas portátiles para la actividad física relacionados con entornos saludables, rutas o circuitos saludables, financiado por los fondos europeos Next Generation-UE, dentro del componente 26 -Fomento del Sector del Deporte-C26.I02.P03 «RED PAFER» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CYT/685/2025, de 23 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en especie mediante la entrega de veinte unidades portátiles para la actividad física relacionadas con entornos saludables, rutas o circuitos saludables en el marco de la financiación de los Fondos Europeos Next Generation-EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, C26.I02.P03 «Promoción de la actividad física y la salud en zonas despobladas. Red PAFER», publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 123 de 30 de junio de 2025.

Cuarto. Cuantía de las subvenciones.

Esta subvención se articula como ayuda en especie, en forma de suministro e instalación de contenedores con material para ejercicio físico (descrito en el Anexo de la convocatoria) para municipios con una población inferior a 20.000 habitantes. Cada municipio que cumpla los requisitos establecidos en la presente orden podrá optar por una instalación en forma de módulo deportivo para actividades deportivas, comprometiéndose al desarrollo de programas de ejercicio y actividad física en torno al equipamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 7 de agosto de 2025.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez

CV: BOCYL-D-21082025-9